

Sólo cuando RN sea partido legal decidirá sobre sucesión presidencial

■ Dicha colectividad optó por aplazar una definición respecto de las dos fórmulas planteadas en su seno, para el 5 de diciembre próximo, fecha en que vence plazo para formación definitiva como entidad política

■ Renovación Nacional, en declaración pública, reiteró su compromiso de luchar resueltamente para que Chile no caiga bajo ningún sistema totalitario

El Partido de Renovación Nacional (en formación) después de la última sesión de su comisión política, realizada el martes, acordó postergar la definición de dicha colectividad sobre el tema de la sucesión presidencial, la misma que señalaron decidirán oportunamente ya que corresponde a una tarea propia del Consejo General del Partido, consejo que existirá de acuerdo a lo establecido por la Ley de Partidos Políticos, cuando el mismo se haya conformado como partido político constituido.

Las fórmulas que existen al interior del partido en relación con el mecanismo de sucesión presidencial, son básicamente dos. Por un lado están quienes postulan la necesidad de reformar la Constitución para permitir la realización de elecciones abiertas (concurencia de varios candidatos a Presidente de la República), fórmula sostenida por Ricardo Rivadeneira, presidente; Andrés Allamand, y Sergio Onofre Jarpa, entre otros. Y por el otro, quienes postulan se mantenga la fórmula plebiscitaria que contempla la Constitución (excepcionalmente por esta primera vez) que llamará a plebiscito sobre el nombre de un candidato a ser nombrado por los comandantes en jefe de las ramas de la defensa nacional, fórmula que es defendida entre otros por Jaime Guzmán, Andrés Chadwick, y Luis Angel Santibáñez.

El texto de lo que acordó declarar el partido en su última sesión de comisión política es el siguiente:

"1.— La sucesión presidencial debe tener como objetivo básico favorecer una transición ordenada del actual régimen militar a un próximo régimen plenamente democrático, cuyo funcionamiento eficiente consolide un sistema institucional estable.

Para ello es preciso que la elección del próximo Presidente de la República se lleve a efecto mediante una fórmula que asegure la estabilidad interna, que evite una eventual ruptura con el orden institucional vigente, que interprete a las grandes mayorías, que garantice la expresión libre e informada de la ciudadanía y que no afecte el prestigio y cohesión de las Fuerzas Armadas y de Orden ni comprometa su misión permanente de cautelar el orden constitucional de la República.

2.— En esa perspectiva Renovación Nacional aspira desde luego a encabezar a los sectores mayoritarios del país que consideran necesario afianzar en el próximo período presidencial las líneas centrales de la obra modernizadora y la institucionalidad impulsadas en Chile desde 1973, con las rectificaciones y aportes que la perfeccionen.

Igualmente, Renovación Nacional considera prioritario enfrentar ese evento reiterando el compromiso de luchar resueltamente para que el país

no sea retrotraído hacia ninguna fórmula de socialismo, ni menos a una posible amenaza totalitaria.

3.— En relación con el mecanismo de sucesión presidencial, la comisión política de Renovación Nacional ha considerado dos fórmulas principales:

A.— Que se reforme la Constitución en sus artículos 27 transitorio y siguientes para que se realice una elección presidencial abierta conjuntamente con la de Congreso Nacional. Esta fórmula se ha analizado como una manera de llegar desde luego, al sistema establecido en las disposiciones permanentes de la Constitución para generar las referidas autoridades, evitando la imagen de un compromiso electoral de las Fuerzas Armadas y de Orden que podría derivarse del plebiscito y obviando la realización de dos elecciones —presidencial y parlamentaria— separadas, con lo cual se lograría mayor estabilidad política y un adecuado respaldo al nuevo Gobierno.

B.— Que se mantenga la fórmula plebiscitaria excepcionalmente contemplada en las normas transitorias de la Constitución para la próxima sucesión presidencial, en el bien entendido que ella promueve y facilite el entendimiento entre los sectores anti-marxistas y genere un respaldo popular claramente mayoritario que permita atenuar en las actuales circunstancias, la efervescencia de una elección abierta.

Por tratarse de la situación excepcional del tránsito del actual régimen a otro plenamente democrático la disyuntiva entre las dos fórmulas señaladas no envuelven un asunto de principios, si bien reviste la mayor trascendencia para el futuro del país.

4.— La determinación de la fórmula que en definitiva se empleará al respecto, corresponderá básicamente al Presidente de la República y a la Junta de Gobierno, como titulares del poder constituyente, sobre quienes recae la responsabilidad de modificar o mantener las normas constitucionales transitorias establecidas para la próxima sucesión presidencial.

Por ello, Renovación Nacional buscará contactos con las autoridades correspondientes, a fin de evaluar la conveniencia y viabilidad de las alternativas para la próxima sucesión presidencial, y para colaborar constructivamente a la solución que mejor cautele la consolidación del régimen democrático y los principios de una sociedad integralmente libre.

5.— En razón de lo anterior y con los antecedentes que se reúnan Renovación Nacional decidirá oportunamente su posición respecto de cualquier candidatura presidencial.

En efecto, Renovación Nacional deja constancia que, por exigencia de la ley de Partidos Políticos, el apoyo a un candidato presidencial sólo puede ser

resuelto por el consejo general de la colectividad, debiendo esta decisión someterse adicionalmente a la ratificación de todos los afiliados, mediante sufragio personal, igualitario y secreto ante el ministro de fe que designe el Servicio Electoral. Considerando que el funcionamiento del Consejo General del Partido requiere que éste culmine su conformación legal, resulta evidente que Renovación Nacional sólo podrá decidir sobre alguna candidatura presidencial —en cualquier sentido— una vez que los pasos anteriores se hayan cumplido.

6.— Finalmente, el cambio de régimen político y el advenimiento de la plenitud democrática contemplada en la Constitución de 1980 obligan a todos los chilenos que comparten los



La directiva de RN expuso en declaración pública las dos alternativas de sucesión presidencial que barajan sus militantes, pero aclaró que sólo cuando el partido se inscriba legalmente como tal, con las firmas que demuestren su respaldo, todos quienes integran decidirán democráticamente cuál opinión prefieren secundar.

principios de Renovación Nacional a asumir sus responsabilidades cívicas, forjando un partido político mayoritario que gravite en forma decisiva en las

definiciones electorales que se avencinan y contribuya, con sentido de futuro, al fortalecimiento y estabilidad del sistema político".